

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 328.-

DALCAHUE, 01 de abril del 2024. -

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde ; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.04.2024 hasta el día 30.04.2024. Los siguientes funcionarios:

- 1. DON JUAN CARLOS VÁSQUEZ CARIMÁN, PROFESIONAL GRADO 12º DE LA E.M.S: Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, asistencia a reuniones de trabajo en distintos sectores de la comuna, asistir a capacitaciones, revisión de proyectos, etc. Se cancelarán 25 horas.
- 2. DOÑA STEPHANIE MARISOL DÍAZ STUARDO, PROFESIONAL GRADO 12º DE LA E.M.S: Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, asistencia a reuniones de trabajo en distintos sectores de la comuna, asistir a capacitaciones, revisión de proyectos, etc. Se cancelarán 25
- 3. DON CAMILO SOTO SOTO, DIRECTIVO GRADO 7º DE LA E.M.S: Asistir a reuniones de trabajo en distintos sectores de la comuna, asistir a capacitaciones, revisión de proyectos, etc. Se cancelarán 30 horas.
- 4. DON SEBASTIAN GUERRERO VARGAS, PROFESIONAL GRADO 10° DE LA E.M.S: Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, referente a asistencia a reuniones de trabajo en distintos sectores de la comuna, asistir a capacitaciones, revisión de proyectos, etc. Se cancelarán 25 horas.
- 5. DOÑA JEANNETTE PÉREZ AMPUERO, ADMINISTRATIVO GRADO 16° DE LA E.M.S: Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, ordenar archivos de Secplan, asistir a capacitaciones, entre otros. Se cancelarán 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

ELYN DAHLANA HARO ANNUN IINISTRADORA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

Carpeta personal.

-Secretaria Municipal. -Oficina de Partes.

-Transparencia

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee